

do» del 2000), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote único:

Primero.—Cuarenta y ocho. Vivienda de la derecha mirando desde el mar, en quinta planta alta, puerta número 15, tipo G, con distribución interior propia para habitar, y ocupa una superficie de 90 metros 94 decímetros cuadrados; tiene terraza privativa en su entrada. Linda, tomando como frente su fachada recayente al mar: Frente, parcela destinada a zona comunal; derecha, entrando, vivienda tipo H de su misma planta, del patio-zaguán bloque III; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta y rellano de escalera, y fondo, parcela destinada a accesos. Está ubicada en el bloque II en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Apartamentos Novomar», sito en término de Sueca, partida Bega del Mar-Mareny, de Barraquetes.

Inscripción: Tomo 2.466, libro 760, folio 82, finca número 50.192, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Segundo.—Una cincuentaava parte indivisa de parcela de terreno en término de Sueca, partida Bega del Mar, Mareny de Barraquetes, integrada en el complejo urbanístico denominado «Apartamentos Novomar». Esta parcela se encuentra vinculada como figura «ob rem» inseparable e indivisible, en una participación de una cincuentaava parte indivisa al apartamento-vivienda descrito en el número primero.

Inscripción: Tomo 2.465, libro 759 de Sueca, folio 224, finca número 50.143, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Tercero.—La participación indivisa resultante de la titularidad «ob rem» de: Parcela de terreno en término de Sueca, partida Bega del Mar-Mareny de Barraquetes, integrada en el complejo urbanístico denominado «Apartamentos Novomar», destinada a accesos para personas y vehículos del edificio y a la parcela destinada a aparcamiento de vehículos.

Inscripción: Tomo 2.465, libro 759 de Sueca, folio 225, finca número 50.144, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valoradas las dichas fincas, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 17 de noviembre de 1999.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—10.924.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Rosario Celia García Sabrido y dos más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429300018023899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

ro y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 16. Piso-vivienda G, sito en la planta primera, sobre la baja, con acceso por la escalera derecha o 3, de un edificio en esta ciudad, avenida General Yagüe, 21, y Cervantes, 1, ocupa una superficie útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza. Y linda, mirando desde la calle Banderas de Castilla: Por su frente, con la misma; derecha, piso-vivienda H de igual planta y escalera y rellano de escalera y ascensor; izquierda, calle Cervantes, y fondo, dicho rellano de escalera y ascensor y piso-vivienda F de igual planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.530, libro 572, folio 7, finca 36.356, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.561.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de noviembre de 1999.—El Juez.—El/la Secretario.—11.070.

TARRAGONA

Edicto

Don Adolfo Fontsare Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Antonia Oco Ilundain, doña Minerva Sánchez Oco y don Miguel Pablo Sánchez Oco, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 236/1999, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Sánchez, natural de Chirivel (Almería), en fecha 19 de marzo de 1940, hijo de Miguel y de Rosa, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1982, no teniendo noticias del mismo desde dicho año

y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tarragona a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Adolfo Fontsare Gil.—La Secretaria judicial.—10.639.

1.ª 30-12-1999

TOMELLOSO

Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra doña Mercedes Martín Lozano, casada con don Vicente Perona Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408 0000 18 0034 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.